

		para la realización del mismo (O1, D1).
O2. Presupuesto disponible para la ejecución del programa social.	2. Fomentar el sentido de pertenencia del programa social para que responda a los retos y demandas de los ciudadanos (O1, F1,F2)	2. Potenciar la utilidad de la toma de decisiones con la finalidad de introducir aciertos para la mejor atención y servicio que brinda el programa.
Lista de Amenazas	1. Establecer una capacitación interna, aprovechando la experiencia de los asistentes la Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones internas previas. (A1, F2)	1. Medios de comunicación idóneo de acuerdo a las características de la población (A1, D1).
A1. Desconocimiento de la población del programa social existente, que limita su participación activa		
A2. Desastres naturales que podrían afectar las condiciones del programa social.		2. Considerar los espacios de difusión y registro para los solicitantes a incorporarse al programa social (A2, D1).

VIII. Comentarios Finales

La evaluación de acciones y programas sociales para la Delegación Miguel Hidalgo se ha convertido en un quehacer necesario y fundamental para determinar la efectividad y eficiencia, corregir y cambiar el curso de programas y servicios sociales. Lo anterior, permite desarrollar una perspectiva más realista acerca de los factores que obstaculizan una ejecución exitosa en las acciones de gobierno.

Para la Delegación Miguel Hidalgo la evaluación es un instrumento que permitió y permitirá que la función pública sea ejercida con absoluta transparencia, con trato imparcial, rindiendo cuentas puntualmente sobre el uso de los recursos. En este sentido, el propósito central de la evaluación es constituirse en un instrumento de vigilancia del gobierno, en un mecanismo para asegurar el valor del dinero público y de su contribución al bienestar social.

IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2016)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Educación para el Trabajo” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: IMPULSO A FUTURO

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa Social	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	IMPULSO A FUTURO	IMPULSO A FUTURO	Los Programas Sociales que brinda la Delegación Miguel Hidalgo cambiaron de nombre para diferenciarlos de cómo eran conocidos en la administración anterior. Además de responder a un

			diagnóstico de la problemática social más profundo y generar corresponsabilidad con las personas beneficiarias.
Problema central atendido por el Programa Social	Deserción escolar en educación media superior y superior	Deserción escolar en educación media superior y superior	Se dirigió a población general habitante de la Delegación Miguel Hidalgo.
Objetivo General	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población joven en la Delegación Miguel Hidalgo, impulsando su formación integral, incluyendo aspectos como la práctica de deporte, vida saludable, el hábito del ahorro, la continuidad de sus estudios y la mejora de su rendimiento académico, mismos que les permitirá acceder a mejores oportunidades de empleo al concluir el nivel superior, combatir la deserción escolar y construir corresponsablemente un ambiente seguro y una mejor Delegación.	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población joven en la Delegación Miguel Hidalgo, impulsando su formación integral, incluyendo aspectos como la práctica de deporte, vida saludable, el hábito del ahorro, la continuidad de sus estudios y la mejora de su rendimiento académico, mismos que le permitirá acceder a mejores oportunidades de empleo al concluir el nivel superior, combatir la deserción escolar y construir corresponsablemente un ambiente seguro y una mejor Delegación.	El objetivo general se modificó con la finalidad de expresar la intención del programa social; señalando los propósitos más amplios que persigue el mismo durante su implementación.
Objetivos Específicos	Contribuir a que los jóvenes de entre 15 y 24 años de edad de la Delegación Miguel Hidalgo, que tienen la voluntad de continuar estudiando y que se esmeran en sus estudios, empleen el apoyo económico, de forma responsable, para la adquisición de materiales de papelería y/o bibliografía que les permita continuar estudiando y así evitar la deserción escolar y alejarlos de las adicciones y de	Contribuir a que los jóvenes de entre 15 y 24 años de edad de la Delegación Miguel Hidalgo, que tienen la voluntad de continuar estudiando y se esmeran en sus estudios, cuenten con recursos que les permitan tener los insumos básicos para continuar con sus estudios.	Los objetivos específicos, que se derivan del objetivo general, se modificaron para obtener un mayor grado de concreción en las intenciones del programa social implementado.

	la violencia.		
Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)	Jóvenes entre 15 y 24 años de edad, que corresponde al 60% de la población potencial. 14,568	14,568 jóvenes entre 15 y 24 años de edad, que corresponden al 60% de la población potencial.	
Área encargada de la operación del Programa Social	Subdirección de Centros de Desarrollo Humano.	Subdirección de Centros de Desarrollo Humano.	
Bienes y/o servicios que otorgó el Programa Social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Insumo económico de hasta \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M. N.) que es por beneficiario, distribuidos en 7 ministraciones de \$285.71 (doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.) y una última ministración, en su caso, de máximo \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).	Insumo económico de hasta \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos en 4 ministraciones de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) y, de ser el caso, una quinta ministración de hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100M.N.) esta última en función a la cantidad que las personas ahorren de acuerdo a la tabla mencionada en el inciso b del Procedimiento de Instrumentación y Operación de las presentes reglas.	
Presupuesto del Programa Social	\$1,660,000.00 (Un millón seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$2, 000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).	Las modificaciones realizadas a la programación presupuestal del Programa Social “Impulso al Empleo” ha sido derivado de la alta demanda y en virtud de estar en posibilidad de otorgar a un mayor número de personas los beneficios del Programa Social en comento.
Cobertura Geográfica del Programa Social	Delegación Miguel Hidalgo	Delegación Miguel Hidalgo	

Aspecto del programa social	Descripción
Año de Creación	2016
Área encargada de la operación del Programa Social	Subdirección de Centros de Desarrollo Humano.
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Se espera beneficiar a 415 jóvenes, en la Delegación Miguel Hidalgo, apoyándolos con la cantidad de hasta \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M. N.) que es el costo total unitario anual por beneficiario, distribuidos en 7 ministraciones de \$285.71

	(doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.) y una última ministración, en su caso, de máximo \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).
<p>Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</p>	<p>Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.- Lo anterior, en virtud de que adopta un enfoque de derechos, con el objetivo de prevenir y reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo. Los objetivos, metas y líneas de acción planteados con este programa buscan transformar a la Delegación, a través de la promoción colectiva y responsable de los derechos humanos.</p> <p>El eje 1 contempla diversas áreas de oportunidad, dentro de las cuales establece una serie de objetivos, metas y líneas de acción; el programa IMPULSO A TU FUTURO se alinea con las siguientes:</p> <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD 3. Educación.- Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema e obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral.</p> <p>OBJETIVO 2.- Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>META 1.- Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior.</p> <p>LÍNEAS DE ACCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> •Integrar al modelo educativo escolarizado los componentes necesarios para la formación integral de la población que enfrenta discapacidades sensoriales, motrices, intelectuales o mentales, de acuerdo con las necesidades cognitivas de los educandos en cuestión. •Establecer e institucionalizar otros programas específicos de atención educativa a personas en condiciones de vulnerabilidad o necesidades educativas especiales: niñas, niños, adolescentes y jóvenes de orígenes étnicos o nacionales diversos; niñas, niños y adolescentes que trabajan; adolescentes embarazadas; adolescentes con VIH o hijos e hijas de personas con VIH; niñas, niños y adolescentes migrantes o en condición de retorno; migrantes del Distrito Federal en el extranjero; niñas,

	<p>niños y adolescentes víctimas de violencia; adolescentes con preferencias u orientaciones sexuales diversas; niñas, niños y adolescentes en situación de calle; niñas, niños y adolescentes con aptitudes sobresalientes, superdotados o con talentos específicos; y personas adultas mayores.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Buscar esquemas de coordinación, concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales, nacionales e internacionales, e incluso de captación y gestión de fondos extranjeros, para mejorar el acceso de personas en desventaja y/o condiciones de vulnerabilidad a una educación con calidad. •Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal. •Brindar protección a niñas, niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran durante el desarrollo de sus actividades escolares, así como apoyar su continuidad educativa aunque se presenten situaciones familiares que pongan en riesgo su permanencia escolar. <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD 2. Salud Existe un aumento en los daños a la salud asociados a los padecimientos crónico-degenerativos (hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cerebrovascular, obesidad y sobrepeso), respiratorios, cáncer de mama, infecciones de transmisión sexual y adicciones, entre otros. Algunos de estos padecimientos se acentúan en las personas por su condición de vulnerabilidad.</p> <p>OBJETIVO 4.- Disminuir el consumo de drogas y sustancias adictivas y favorecer la atención y rehabilitación de la población afectada.</p> <p>META 1.- Disminuir el consumo de drogas y otras sustancias adictivas.</p> <p>LÍNEAS DE ACCIÓN.- Promover las actividades ocupacionales y recreativas de la población; Realizar campañas de difusión sobre los daños a la salud que ocasionan las sustancias adictivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Coordinar acciones interinstitucionales y con organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la detección y atención oportuna de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con uso experimental de drogas para su canalización al sistema de salud local.
<p>Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)</p>	<p>ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO DELEGACIONAL</p> <p>Misión.- Una Miguel Hidalgo con visión incluyente y solidaria, promotora de la participación igualitaria de todas las personas en el ámbito social, económico y cultural para mejorar su proyecto de vida y garantizar sus derechos humanos, mediante el desarrollo de competencias que les permitan adquirir nuevos saberes para el empleo y el emprendimiento.</p>

	<p>Reto 3. Integración económica para el desarrollo personal</p> <p>Lineamiento.- Favorecer, crear y fomentar las condiciones propicias propicio para el inicio, desarrollo y consolidación de los servicios, comercios y negocios dentro de la Demarcación.</p> <p>Objetivo.- Apoyar la generación de riqueza para todos, en donde se involucren y participen los agentes económicos y los actores privados y sociales, que contribuyan a impulsar la prosperidad económica y el turismo, consolidando a la Demarcación como el primer polo de atracción dentro del Distrito Federal, generando empleos e ingresos para sus habitantes.</p> <p>Estrategias.- Promover proyectos conjuntos con empresas y comercios para la atracción de clientes mediante esquemas de seguridad.</p> <p>Metas.- Incrementar el monto de inversiones permanentes en la Demarcación a través de consolidar corredores económicos mixtos de servicios y comercios e, impulsar proyectos que brinden seguridad y estabilidad a las empresas y comercios.</p> <p>Reto 4. Impulso Miguel Hidalgo, Lineamiento.- Impulsar el desarrollo de niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y a los grupos marginados, mediante acciones específicas para su bienestar y desarrollo humano, con un enfoque de respeto a los derechos humanos y perspectiva de género.</p> <p>Objetivo.- Disminuir el índice marginación social, impulsando el desarrollo de las capacidades y habilidades técnicas orientadas al autoempleo y al emprendedurismo que permita evolucionar de una política social asistencialista a una política social subsidiaria y corresponsable.</p> <p>Estrategias.- Generar un desarrollo pleno de los jóvenes con espacios plurales para su participación, convivencia y el acceso a servicios de educación, recreativos, culturales, y de vinculación laboral para que se puedan desenvolver de manera sana y libre de adicciones.</p> <p>Metas. Impulso a las y los Jóvenes.- Lograr la permanencia de los jóvenes en los sistemas escolarizados hasta alcanzar los grados correspondientes en primaria, secundaria e incluso preparatoria. Atender y considerar a los jóvenes como sujetos dignos de respeto, eliminando las concepciones negativas existentes hacia ellos, como un sector conflictivo y tendiente a la delincuencia. Promover la capacitación e inserción laboral de los jóvenes e Incrementar las oportunidades de educación, especialmente para aquellos de bajos recursos.</p>
<p>Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018</p>	<p>Las modificaciones realizadas al Programa Social “Impulso a tu futuro” se han enfocado en el aumento de la población beneficiaria (meta física y</p>

	programación presupuestal), derivado de la alta demanda y en virtud de estar en posibilidad de otorgar a un mayor número de personas los beneficios del Programa Social en comento.
--	---

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

II.1. Área encargada de la evaluación interna

La Evaluación Interna (EI) se realiza en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. En este sentido, el Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social (LCPTS) adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, es la entidad responsable de llevar a cabo la evaluación interna de los programas sociales.

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
2016	Líder Coordinador de Proyectos	Masculino	35	Pasante de Ingeniería en Computación	Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo.- Atender los requerimientos derivados de la implementación y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel Hidalgo.	1 año	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, coadyuva en el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.
2017	Líder Coordinador de Proyectos	Masculino	36	Pasante de Ingeniería en Computación	Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo.- Atender los requerimientos	2 años	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, coadyuva en el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.

					derivados de la implementación y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel Hidalgo.		
2018	Líder Coordinador de Proyectos	Masculino	32	Licenciado en Trabajo Social	Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación Miguel Hidalgo.- Atender los requerimientos derivados de la implementación y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel Hidalgo.	1 año	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, coadyuva en el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.

II. 2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo.

EVALUACIÓN INTEGRAL PROGRAMAS SOCIALES CDMX

2016		2017		2018
Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base	Levantamiento Línea Base (Julio-Diciembre 2016)	Evaluación de Operación y Satisfacción, y levantamiento de panel	Levantamiento Panel (Julio-Diciembre 2017)	Evaluación de resultados
*Diagnóstico del problema social atendido		*Evaluación de procesos		Análisis de cumplimiento de objetivos y metas
*Definición de poblaciones		*Análisis de calidad y de percepción de beneficiarios		Efectos esperados
*Validación de		*Diseño de		Medición de cambios

indicadores a través de la MML

FODA

levantamiento del panel

ESTRATEGIAS DE MEJORA

en el nivel de bienestar de la población

FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

De esta forma, en 2016 se inició la PRIMERA ETAPA, enmarcada en la Metodología de Marco Lógico, con la **Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base**, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnósticos han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responderá a cada uno de ellos; la revisión de indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida. La evaluación puede ser consultada en:

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/933a92176db8eae5a123f3bcb828c826.pdf
http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/dbed5dc2d7320f7952baf259b44f8f4a.pdf

La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la **Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel**, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero en un período después.

La TERCERA ETAPA de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la CDMX, que corresponde a los presentes Lineamientos 2018, es la Evaluación de Resultados, que corresponde el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

Periodo de análisis 2017	Periodo de análisis 2018
I. Descripción del Programa Social.	I. Descripción del Programa Social.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2017.	II. Metodología de la Evaluación Interna 2018.
III. Evaluación de la Operación del Programa Social.	III. Evaluación del Diseño del Programa Social.
IV. Evaluación de Satisfacción de las personas beneficiarias del Programa Social.	IV. Evaluación de la Operación del Programa Social.
V. Diseño del levantamiento de Panel del Programa Social.	V. Evaluación de satisfacción de personas beneficiarias del Programa Social.
VI. Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna 2016.	VI. Evaluación de Resultados.
VII. Conclusiones y Estrategias de Mejora.	VII. Análisis de las Evaluaciones Internas Anteriores.
	VIII. Conclusiones y Estrategias de Mejora.

II. 3. Fuentes de Información de la Evaluación

II. 3. 1. Información de gabinete

Para la elaboración de la evaluación se tomaron las siguientes fuentes de información: Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011), Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2014),

Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11, Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (18/04/2016), Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Apoyo a la Reinserción Laboral, el Autoempleo y el Fortalecimiento Emprendedor”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 (GODF 30/01/2015), Evaluación Interna del Programa de Social “Apoyo a la Reinserción laboral, el Autoempleo y el fortalecimiento Emprendedor”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2014 (GODF 30/06/2015); así como las siguientes fuentes:

- Cardozo, M. (2006). La evaluación de políticas y programas públicos. México: M. A. Porrúa.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2014)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a tu futuro” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.270 Tomo II, Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

II.3.2. Información de campo

En este sentido, se conoce que la investigación de campo orienta al investigador o evaluador asegurar resultados válidos, legítimos y de carácter acumulable. Lo anterior, dependerá del posicionamiento epistemológico, del método y la selección de técnicas de investigación, de la validación de los resultados y de la naturaleza de los conocimientos que pretende producir y generalizar.

La actividad programada para la aplicación de la encuesta dirigida a la población beneficiaria no se pudo efectuar todo ello en virtud de los fenómenos meteorológicos presentados en el mes de junio y septiembre. Dichos acontecimientos provocaron el cambio en el direccionamiento de la política social de la Delegación Miguel Hidalgo, exigiendo la atención e intervención inmediata de las autoridades respectivas para responder a las necesidades y demandas de los habitantes de dicha demarcación. No obstante, la Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, la Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales cuentan con instrumento técnico (estudio socioeconómico) el cual permitió identificar el entorno social y económico de las personas solicitantes a integrarse a los programas sociales, se trató de una investigación realizada por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México (ENTS, UNAM), el cual validó la vulnerabilidad de la población en comento de cada uno de los programas.

En este sentido, se anexa (ANEXO 1) el instrumento antes mencionado, el cual fue aplicado en el domicilio de las personas solicitantes con la finalidad de conocer y validar las condiciones objetivas de dichas personas.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. Consistencia Normativa y Aplicación con la Política Social de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	102	Programa aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 25 de enero de 2016.

Ley de Desarrollo Social	27 y 32	“El programa está relacionado con los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; y con el Programa de Desarrollo Delegacional de Miguel Hidalgo, 2016-2018..”
Ley de Desarrollo Social	33	Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a tu futuro” a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 270 Tomo II del 29 de enero de 2016.
Ley de Desarrollo Social	34	Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017.
Ley de Desarrollo Social	35	Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2016.
Ley de Desarrollo Social	37 y 38	“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.
Ley de Desarrollo Social	38 Bis	“A través del presente programa de desarrollo social, se pretende garantizar principalmente el derecho a la alimentación. Se contribuirá el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de las condiciones de vulnerabilidad para poder ser beneficiario del programa.”
Ley de Desarrollo Social	39	“Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana”

Ley de Desarrollo Social	42	“Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social.”.
--------------------------	----	---

Principio de la LDS	Normativa	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
<i>Universalidad</i>	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	El presente programa social no se encuentra en condiciones de alcanzar la universalidad, en atención al monto presupuestal que será destinado al mismo, el cual consiste en \$1,660,000.00 (un millón seiscientos sesenta mil pesos M. N.); en ese sentido, se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, de acuerdo a la Unidad Territorial en la que vivan y su clasificación según el Sistema de Información de Desarrollo Social del Distrito Federal o en su caso, de acuerdo al resultado que arroje el estudio socioeconómico realizado.
<i>Igualdad</i>	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	Además se buscará que los jóvenes aumenten su calidad de vida y generen un entorno sano y de compañerismo a través de diversas actividades sociales, culturales y deportivas en las cuales participarán de manera mensual a lo largo de la duración del Programa, mismas que serán informadas por la entidad responsable de la instrumentación y operación del programa.
<i>Equidad social</i>	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas,	“Se contribuirá el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial

	pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	de las condiciones de vulnerabilidad para poder ser beneficiario del programa.”
<i>Integralidad</i>	Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	“El programa está relacionado con los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; y con el Programa de Desarrollo Delegacional de Miguel Hidalgo, 2016-2018.”
<i>Exigibilidad</i>	Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.	<p>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</p> <p>Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</p> <p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el</p>

		órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.
<i>Participación</i>	Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello	“...Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana”.
<i>Transparencia</i>	La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.	Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a tu Futuro” a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 270 Tomo II del 29 de enero de 2016. “La convocatoria del programa se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet de la Delegación”. “Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017”.

III.1.2. Análisis al Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación

Apartado	Nivel de Cumplimiento		Justificación
	2016	2017	
I. Dependencias o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.

III. Metas Físicas	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 y 2017 se encuentra descrito de manera precisa.

III.1.3. Análisis del apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programas Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Educación a través del cumplimiento a: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 3°.	A través del presente programa de desarrollo social, se pretende garantizar principalmente el derecho a la educación.	Sí. Las Reglas de Operación del Programa Impulso a tu Futuro GOCDMX °270 Tomo II con fecha de 29 de enero de 2016 y GOCDMX NO. 255 TOMO II con fecha 31 de enero 2017.

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016 y 2017
Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano..- Lo anterior, en virtud de que adopta un enfoque de derechos, con el objetivo de prevenir y reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo. Los objetivos, metas y líneas de acción planteados con este programa buscan transformar a la Delegación, a través de la promoción	Con base en cifras emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 77,774 jóvenes entre 15 y 24 años asisten a la escuela en la Delegación Miguel Hidalgo y el mayor porcentaje de esta población se concentra en las Unidades Territoriales que cuentan con mediano, alto o muy alto grado de marginación.	Sí. Las Reglas de Operación del Programa Impulso a tu Futuro GOCDMX no. 270 Tomo II con fecha de 29 de enero de 2016; y GOCDMX NO. 255 TOMO II con fecha 31 de enero 2017.

	<p>colectiva y responsable de los derechos humanos.</p> <p>El eje 1 contempla diversas áreas de oportunidad, dentro de las cuales establece una serie de objetivos, metas y líneas de acción; el programa IMPULSO A TU FUTURO se alinea con las siguientes:</p> <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD 3.</p> <p>Educación.- Deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema e obstaculizan la permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral.</p> <p>OBJETIVO 2.- Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>META 1.- Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior.</p> <p>LÍNEAS DE ACCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">•Integrar al modelo educativo escolarizado los componentes necesarios para la formación integral de		
--	--	--	--

	<p>la población que enfrenta discapacidades sensoriales, motrices, intelectuales o mentales, de acuerdo con las necesidades cognitivas de los educandos en cuestión.</p> <ul style="list-style-type: none">•Establecer e institucionalizar otros programas específicos de atención educativa a personas en condiciones de vulnerabilidad o necesidades educativas especiales: niñas, niños, adolescentes y jóvenes de orígenes étnicos o nacionales diversos; niñas, niños y adolescentes que trabajan; adolescentes embarazadas; adolescentes con VIH o hijos e hijas de personas con VIH; niñas, niños y adolescentes migrantes o en condición de retorno; migrantes del Distrito Federal en el extranjero; niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia; adolescentes con preferencias u orientaciones sexuales diversas; niñas, niños y adolescentes en situación de calle; niñas, niños y adolescentes con aptitudes sobresalientes, superdotados o con talentos específicos; y personas adultas mayores.•Buscar esquemas de coordinación, concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales, nacionales e internacionales, e incluso de captación y gestión de fondos extranjeros, para mejorar el acceso de personas en desventaja y/o condiciones de vulnerabilidad a una educación con calidad.•Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la		
--	---	--	--

	<p>educación pública de calidad en el Distrito Federal.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Brindar protección a niñas, niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran durante el desarrollo de sus actividades escolares, así como apoyar su continuidad educativa aunque se presenten situaciones familiares que pongan en riesgo su permanencia escolar. <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD 2. Salud</p> <p>Existe un aumento en los daños a la salud asociados a los padecimientos crónico-degenerativos (hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cerebrovascular, obesidad y sobrepeso), respiratorios, cáncer de mama, infecciones de transmisión sexual y adicciones, entre otros. Algunos de estos padecimientos se acentúan en las personas por su condición de vulnerabilidad.</p> <p>OBJETIVO 4.- Disminuir el consumo de drogas y sustancias adictivas y favorecer la atención y rehabilitación de la población afectada.</p> <p>META 1.- Disminuir el consumo de drogas y otras sustancias adictivas.</p> <p>LÍNEAS DE ACCIÓN.- Promover las actividades ocupacionales y recreativas de la población; Realizar campañas de difusión sobre los daños a la salud que ocasionan las sustancias adictivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Coordinar acciones interinstitucionales y con organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la detección y atención oportuna de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con uso experimental de drogas para su canalización al 		
--	---	--	--

	sistema de salud local.	
--	-------------------------	--

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	2016	2017
	Descripción y datos estadísticos	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Uno de los mayores problemas que actualmente aquejan a la población joven, no solamente en nuestra demarcación sino en todo el país son la falta de apoyos económicos, que en materia de educación derivan comúnmente en la deserción escolar, situación que incrementa el riesgo de que los jóvenes comiencen a presentar problemas de adicciones o de conductas antisociales que eventualmente ocasionarán mayores problemas al mismo joven, a sus familias y a la sociedad en general.	Uno de los mayores problemas que actualmente aquejan a la población joven, no solamente en nuestra demarcación sino en todo el país son la falta de apoyos económicos, que en materia de educación derivan comúnmente en la deserción escolar, situación que incrementa el riesgo de que los jóvenes comiencen a presentar problemas de adicciones o de conductas antisociales que eventualmente ocasionarán mayores problemas al mismo joven, a sus familias y a la sociedad en general.
Población que padece el problema	Jóvenes entre 15 y 24 años que viven en zonas con medio, alto y muy alto nivel de marginación.	Jóvenes entre 15 y 24 años que viven en zonas con medio, alto y muy alto nivel de marginación.
Ubicación geográfica del problema	Delegación Miguel Hidalgo	Delegación Miguel Hidalgo

En las RO 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración 2016	Valoración 2017	Justificación
	Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Descripción de las causas del problema	No se incluyó	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017
Línea base	No se incluyó	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016 y 2017

III.3. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

III.3.1. Árbol del Problema

El problema social a atender es la deserción escolar en educación media superior y superior de la población de la Delegación Miguel Hidalgo, debido a los bajos ingresos de la misma, las insuficientes fuentes de empleo de los padres de familia, en consecuencia, esta situación, provoca la deserción escolar.

III.3.2. Árbol de Objetivos

Se requiere coadyuvar en la consecución de seguridad económica para satisfacer las necesidades básicas de educación e incentivar a la población estudiantil para continuar sus estudios a la población en condiciones de pobreza o de pobreza extrema de la Delegación Miguel Hidalgo a fin de reducir la brecha social existente en la demarcación.

III.3.3. Árbol de acciones

Se pretende coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica de los estudiantes de la Delegación Miguel Hidalgo en situación de carencia alimentaria para garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación a través de la entrega de apoyos económicos e incentivos al ahorro.

III.3.4. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Reducir la deserción escolar y elevar el nivel de estudios de la población.
Propósito	Coadyuvar en la consecución económica básica de estudiantes de educación media superior y superior.
Componentes	Aumentar los ingresos familiares, reducir las brechas sociales en la demarcación, incentivar el ahorro.
Actividades	Transferencia de recursos económicos a la población.

III.3.5. Matriz de indicadores del Programa Social

Matriz de indicadores 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados	Externalidades
Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	$(\text{Población beneficiaria del programa social} / \text{Población objetivo}) \times 100$	2.85	
Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	$((T.MEST/T.MEST-1) - 1) \times 100$	93.00	
Componentes	Porcentaje de personas beneficiadas respecto al total de las solicitudes	$(\text{Población beneficiada del programa} / \text{Número de solicitudes de inscripción al programa}) \times 100$	44.24	
Actividades	Población sectorizada a beneficiar	Monto total autorizado / Monto unitario anual por beneficiario	415	

Matriz de indicadores 2017

Nivel de Objetivo: Fin

Objetivo: Contribuir a la disminución de la deserción escolar de la Delegación Miguel Hidalgo en jóvenes entre 15 y 24 años residentes de la misma, para que continúen con sus estudios y el fortalecimiento de su rendimiento académico, mismos que les permitirá a mejores oportunidades de empleo, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la Educación y el fomento a la cultura del ahorro.

Indicador: Porcentaje de jóvenes entre 15 y 24 años que es beneficiada por el programa

Fórmula de Cálculo: $(\text{Total de jóvenes entre 15 y 24 años beneficiados por el programa social} / \text{Total de jóvenes entre 15 y 24 años en la Delegación Miguel Hidalgo}) \times 100$

Tipo de Indicador: Eficacia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Registros y reportes del programa social/Padrón de beneficiarios del programa

www.miguelhidalgo.gob.mx

Unidad Responsable: Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: La Institución financiera y/o el beneficiario proporcionan el estado de cuenta al finalizar el programa social

Nivel de Objetivo: Propósito

Objetivo: Jóvenes residentes de la Delegación Miguel Hidalgo entre 15 y 24 años de edad estudiando con óptimo rendimiento académico, permitiendo tener empleos remunerados inmejorables

Indicador: Porcentaje de jóvenes que continúan sus estudios

Fórmula de Cálculo: (Total de jóvenes que continúan estudiando / Total de jóvenes que continúan estudiando beneficiadas por el programa social) x100

Tipo de Indicador: Eficacia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Encuestas realizadas a beneficiarios al finalizar el programa social

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: Los beneficiarios se presentan a recibir el medio de transferencia económico

Nivel del Objetivo: Componentes

Objetivo: Población joven entre 15 y 24 años estudiando con óptimo rendimiento académico, y entrega de apoyo económico

Indicador (1): Porcentaje de apoyos entregados para los jóvenes

Fórmula de Cálculo: (Total de apoyos entregados/Total de apoyos dispuestos por el programa) x 100

Indicador (2): Número de actividades recreativas de futuro jóvenes entre 15 y 24 años

Fórmula de Cálculo: (Número de actividades recreativas de futuro realizadas a jóvenes entre 15 y 24 años / Número de actividades recreativas de futuro proyectadas a jóvenes entre 15 y 24 años) x 100

Tipo de Indicador: Eficacia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Registros de Beneficiarios / Informes del área de Finanzas

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: Los beneficiarios se presentan a recibir el medio de transferencia económico

Nivel de Objetivo: Actividades

Objetivo: Acciones de servicios y gestión laboral-administrativa realizadas para la población económicamente activa atendidas por el programa social

Indicador: Porcentaje de acciones de servicio y gestión laboral-administrativa

Fórmula de Cálculo: (Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa realizadas/Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa programadas) x 100

Tipo de Indicador: Eficacia

Unidad de Medida: Porcentaje

Medios de Verificación: Informes y registros contables de la dependencia y/o programa

Unidad Responsable: Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social

Supuestos: Las áreas responsables del programa social elaboran de manera eficaz y eficiente las acciones correspondientes

III.3.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Identificar a los beneficiarios que ahorraron a través del programa social	Porcentaje de beneficiarios que ahorraron
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Medir la reciprocidad de los beneficiarios con el programa social	Porcentaje de participación de beneficiarios

Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Medir la cobertura del apoyo monetario a los beneficiarios	Porcentaje de medio de transferencia entregado a beneficiarios
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Identificar el porcentaje de beneficiarios que continúan estudiando	Porcentaje de beneficiarios que continúan sus estudios
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente.	Satisfactorio		
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	Satisfactorio		

III.3.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración			Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2015	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores 2017	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Medir la certificación de los beneficiarios
Los indicadores a nivel propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Verificar la gestión del proceso para otorgar el apoyo a los beneficiarios
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Medir la cobertura de inserción laboral o autoempleo de los beneficiarios
Los indicadores a nivel actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Identificar el porcentaje de las personas que: se emplearon, mejoraron su empleo o se autoemplearon.

logro de cada uno de las actividades.				
---------------------------------------	--	--	--	--

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Reporte Estadístico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (propósito)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (componentes)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (actividades)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Reporte Estadístico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (propósito)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (componentes)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (actividades)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores

Indicadores Matriz 2017	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Reporte Estadístico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (propósito)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (componentes)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (actividades)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores

III.3.8. Análisis de los involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer (oportunidades)
Beneficiarios	Jóvenes estudiantes de 15 a 24 años residentes de la Delegación Miguel Hidalgo	Acceder al insumo económico para tener un ingreso y cubrir necesidades de educación.	La falta de recursos económicos en personas estudiantes y que residen en la Delegación Miguel Hidalgo, los coloca en una situación de vulnerabilidad.	Alto. Cuenta con el marco jurídico para garantizar el derecho a la alimentación.	Que las personas beneficiarias acudan a la recepción del beneficio del programa
Asamblea	Órgano	Generar las	Coadyuvar a la	Alto, ya que de	Eficiencia en

Legislativa del D.F.	responsable de la autorización de recursos	condiciones necesarias para disponer de presupuesto para las personas residentes de la Delegación Miguel Hidalgo.	política social en materia de alimentación para la Ciudad de México.	este órgano depende la autorización y liberación del recurso económico del cual depende el programa social.	los procesos legislativos. Objetividad para la satisfacción de necesidades de la población que requiere del insumo económico.
Delegación Miguel Hidalgo	Órgano político-administrativo responsable del programa social.	Atender todas las solicitudes de inscripción para ingresar al programa social.	Percibe de manera directa la problemática por estar presente dentro de la demarcación territorial.	Alto, debido a que es la responsable directa de la ejecución del programa social.	Alcanzar la mayor cobertura posible.
Dirección Ejecutiva de Desarrollo Socia	Responsable de la ejecución del programa social.	Transparentar los resultados de los beneficiarios que formarán parte del programa social.		Alto, debido a que se encarga de organizar la parte operativa del programa social.	
Institución bancaria	Medio para realzar las transferencias monetarias.	Optimizar los mecanismos que permitan realizar depósitos económicos.	La situación es brindar que la entidad responsable del programa social para que realice las transferencias monetarias correspondientes.	Moderado, ya que sólo se encarga de las cuestiones de transferencia económica.	Eficiencia en los procesos administrativos para no generar errores en la generación de cuentas bancarias y en la entrega del beneficio.

III.4. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

Programa o Acción con el que se articula	Dependencia o Entidad responsable	Acciones con las que colaboran	Etapas del Programa comprometidas
PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL CICLO ESCOLAR 2017-2018, PREPA SÍ.	Gobierno de la Ciudad de México operado por el Fideicomiso Educación Garantizada	Operar un sistema de estímulos económicos para contribuir a que las y los estudiantes residentes de la Ciudad de México que cursan el bachillerato en instituciones públicas ubicadas en dicha entidad, no tengan que abandonar sus estudios por falta de recursos económicos, y hacer extensivo el apoyo por un año escolar más a los beneficiarios del programa que hayan egresado del bachillerato y se encuentren	Promover la participación de las y los estudiantes beneficiarios (as) en Actividades en Comunidad, para contribuir a su pleno desarrollo y fortalecer su sentido de pertenencia e identidad con su entorno social.

		inscritos en el primer año en instituciones de educación superior públicas en la Ciudad de México.	
<p>ACCIÓN SOCIAL “IMPULSO PARA ACCEDER A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR <<ÉNTRALE A LA PREPA>>” DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO</p>	<p>Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, así como la Dirección de Convivencia y Promoción Deportiva y la Subdirección de Faros del Saber y Bibliotecas</p>	<p>•Realizar cursos de preparación dirigido a jóvenes estudiantes residentes de la Delegación Miguel Hidalgo que contribuyan a facilitar su ingreso en alguna Institución Educativa de Nivel Media Superior o Superior con el apoyo de una institución educativa en la instrucción y generación de conocimientos. •Instruir a jóvenes estudiantes residentes de la Delegación Miguel Hidalgo para presentar el examen de admisión en alguna Institución de educación media superior con la intención de que obtengan los conocimientos necesarios que les permitan tener la mayor cantidad de aciertos posibles en dicho examen.</p>	<p>•Contribuir al desarrollo pleno de los jóvenes estudiantes residentes de la Delegación Miguel Hidalgo con el acceso a servicios de educación para que puedan desenvolverse de manera sana y libre.</p>
<p>ACCIÓN SOCIAL “IMPULSO PARA ACCEDER A LA EDUCACIÓN SUPERIOR <<ÉNTRALE A LA UNI>>” DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO</p>	<p>Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, así como la Dirección de Convivencia y Promoción Deportiva y la Subdirección de Faros del Saber y Bibliotecas</p>	<p>•Realizar cursos de preparación dirigido a jóvenes estudiantes residentes de la Delegación Miguel Hidalgo que contribuyan a facilitar su ingreso en alguna Institución Educativa de Nivel Media Superior o Superior con el apoyo de una institución educativa en la instrucción y generación de conocimientos. •Instruir a jóvenes estudiantes residentes de la Delegación Miguel Hidalgo para presentar el examen de admisión en alguna Institución de educación media superior con la intención de que obtengan los conocimientos necesarios que les permitan tener la mayor cantidad de aciertos posibles en dicho examen.</p>	<p>•Contribuir al desarrollo pleno de los jóvenes estudiantes residentes de la Delegación Miguel Hidalgo con el acceso a servicios de educación para que puedan desenvolverse de manera sana y libre.</p>

III.5. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social

La Delegación Miguel Hidalgo ha implementado acciones de gobierno basadas en temáticas interrelacionadas y no en una visión sectorial de los problemas. En este sentido, se han ejecutado programas de desarrollo social que tienen como principal objetivo crear condiciones de equidad social, así como promover y garantizar el ejercicio de los derechos sociales. Entre éstos puede mencionarse acciones de gobierno en materia de salud, educación, vivienda y recreación, las cuales se dirigen a los habitantes miguelhidalguenses. Aunque dichos programas sociales varían en su contenido, población objetivo, metas y alcances, lo común en todos ellos, es el diseño de Lineamientos Generales de Reglas de Operación para garantizar al conjunto de la ciudadanía el acceso a bienes y/o servicios que son considerados parte de los derechos humanos, consagrados en lo general en las leyes.

Así, se han establecido criterios como la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos públicos para responder los retos y demandas de las y los miguelhidalguenses; para ser un gobierno abierto, transparente, honesto y eficiente, que provee orden, seguridad, servicios y equipamiento de calidad a sus habitantes para que desarrollen sus competencias y capacidades para su crecimiento humano y pleno.

IV. Evaluación de la Operación del Programa Social

IV.1 Estructura Operativa del Programa Social

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Subdirección de Centros de Desarrollo Humano.	Licenciatura	1 año	Diseñar programas y acciones con la finalidad de reducir la desigualdad.	F/M	30	Pasante en Derecho	1 año

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social 2017

Apartado	Reglas de Operación	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	1. Delegación Miguel Hidalgo. Órgano político-administrativo 2. Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo. 3. Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales. 4. Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social. 5. Subdirección de Centros de Desarrollo Humano. 6. Subdirección de Recursos Financieros.	1. Delegación Miguel Hidalgo. Órgano político-administrativo 2. Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo. 3. Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales. 4. Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social. 5. Subdirección de Centros de Desarrollo Humano. 6. Subdirección de Recursos Financieros.	Satisfactorio	Cada entidad responsable del programa social cumplió con la actividad designada durante la ejecución del mismo.
II. Objetivos y Alcances	Objetivo General.- Contribuir a mejorar la calidad de vida	Objetivo General.- Contribuir a mejorar la calidad de vida	Satisfactorio	Se fue congruente con

	<p>de la población joven en la Delegación Miguel Hidalgo, impulsando su formación integral, incluyendo aspectos como la práctica de deporte, vida saludable, el hábito del ahorro, la continuidad de sus estudios y la mejora de su rendimiento académico, mismos que les permitirá acceder a mejores oportunidades de empleo al concluir el nivel superior, combatir la deserción escolar y construir corresponsablemente un ambiente seguro y una mejor Delegación.</p> <p>Alcances.- Se buscar contribuir a garantizar el derecho a la educación y combatir la deserción escolar de 415 beneficiarios a través de la entrega de \$285.71 (doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.), en 7 ministraciones..., se hará una octava y última entrega, cuyo monto máximo es de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) en función del ahorro del beneficiario.</p>	<p>de la población joven en la Delegación Miguel Hidalgo, impulsando su formación integral, incluyendo aspectos como la práctica de deporte, vida saludable, el hábito del ahorro, la continuidad de sus estudios y la mejora de su rendimiento académico, mismos que les permitirá acceder a mejores oportunidades de empleo al concluir el nivel superior, combatir la deserción escolar y construir corresponsablemente un ambiente seguro y una mejor Delegación.</p> <p>Alcances.- Se buscar contribuir a garantizar el derecho a la educación y combatir la deserción escolar de 415 beneficiarios a través de la entrega de \$285.71 (doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.), en 7 ministraciones..., se hará una octava y última entrega, cuyo monto máximo es de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) en función del ahorro del beneficiario.</p>		los objetivos señalados por el programa social.
III. Metas físicas	800 jóvenes de 15 a 24 años con residencia en la Delegación Miguel Hidalgo.	800 jóvenes de 15 a 24 años con residencia en la Delegación Miguel Hidalgo.	Satisfactorio	
IV. Programación presupuestal	\$3,200,000.00	\$3,200,000.00	Satisfactorio	Se ejerció el presupuesto asignado para el programa social.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>Requisitos.- Las personas que deseen ser beneficiarios del programa social "IMPULSO A TU FUTURO" deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ser estudiantes de preparatoria o universidad de carácter público. •Ser de nacionalidad mexicana. •Ser residente de la delegación Miguel Hidalgo. •Tener entre 15 y 24 años de edad. •No contar con algún apoyo de la misma naturaleza. 	<p>Requisitos.- Las personas que deseen ser beneficiarios del programa social "IMPULSO A TU FUTURO" deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Ser estudiantes de preparatoria o universidad de carácter público. •Ser de nacionalidad mexicana. •Ser residente de la delegación Miguel Hidalgo. •Tener entre 15 y 24 años de edad. •No contar con algún apoyo de la misma naturaleza. 	Satisfactorio	El programa operó conforme a lo establecido.
VI. Procedimiento	a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa.	a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa.	Satisfactorio	Los procedimientos

<p>de Instrumentación</p>	<p>Al inicio del año, la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, en coordinación con la Subdirección de Centros de Desarrollo Humano, integrará el listado de beneficiarios del presente programa para que sea publicado en la página de Internet de la Delegación</p> <p>b) Operación.- ...entregará el instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria o beneficios del Programa</p> <p>Posteriormente, se hará la entrega del instrumento por medio del cual se realizarán las transferencias monetarias y con el cual podrán, de ser el caso, acceder a los demás beneficios.</p> <p>Las siete primeras ministraciones, de \$285.71 (doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.), se harán de manera mensual, cuando se haya comprobado el cumplimiento de los requisitos de permanencia en el programa y de los compromisos asumidos por el beneficiario o padre o tutor en la carta compromiso.</p> <p>La octava y última ministración será un incentivo al hábito de ahorro de los jóvenes y consistirá en la entrega de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) por cada tres pesos que el joven tenga al final de la séptima ministración en su tarjeta, que en cualquier caso solo podrá ser por un monto máximo de \$2,000.00. Es decir, el saldo al final de la tarjeta podrá integrarse de las ministraciones que la Delegación le haya efectuado más lo que el joven haya ahorrado por su cuenta, por ejemplo: si el beneficiario cuenta al final del programa con un saldo en su cuenta de \$6,000.00 (seis mil pesos</p>	<p>Al inicio del año, la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, en coordinación con la Subdirección de Centros de Desarrollo Humano, integrará el listado de beneficiarios del presente programa para que sea publicado en la página de Internet de la Delegación</p> <p>b) Operación.- ...entregará el instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria o beneficios del Programa</p> <p>Posteriormente, se hará la entrega del instrumento por medio del cual se realizarán las transferencias monetarias y con el cual podrán, de ser el caso, acceder a los demás beneficios.</p> <p>Las siete primeras ministraciones, de \$285.71 (doscientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.), se harán de manera mensual, cuando se haya comprobado el cumplimiento de los requisitos de permanencia en el programa y de los compromisos asumidos por el beneficiario o padre o tutor en la carta compromiso.</p> <p>La octava y última ministración será un incentivo al hábito de ahorro de los jóvenes y consistirá en la entrega de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) por cada tres pesos que el joven tenga al final de la séptima ministración en su tarjeta, que en cualquier caso solo podrá ser por un monto máximo de \$2,000.00. Es decir, el saldo al final de la tarjeta podrá integrarse de las ministraciones que la Delegación le haya efectuado más lo que el joven haya ahorrado por su cuenta, por ejemplo: si el beneficiario cuenta al final del programa con un saldo en su cuenta de \$6,000.00 (seis mil pesos</p>	<p>están claramente definidos ejecutado por las distintas áreas responsables del programa para brindar de manera eficaz y eficiente los servicios del mismo.</p>
---------------------------	---	---	--

	00/100 M.N.), el monto de la octava ministración que entregará la Delegación Miguel Hidalgo, será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).	00/100 M.N.), el monto de la octava ministración que entregará la Delegación Miguel Hidalgo, será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).		
VII. Procedimiento de Queja e Inconformidad	<p>La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.</p> <p>En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.</p>	<p>La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.</p> <p>En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.</p>	Satisfactorio	Existieron los mecanismos de comunicación de quejas para las personas beneficiarias del programa social.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	<p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser</p>	<p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:</p> <p>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser</p>	Satisfactorio	Los mecanismos utilizados en el presente programa son idóneos para hacer exigibles los derechos de los ciudadanos.

	<p>beneficiario del mismo.</p> <p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>	<p>beneficiario del mismo.</p> <p>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</p> <p>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>		
<p>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</p>	<p>La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.</p>	<p>La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>El área encargada de realizar la evaluación interna fue la figura de Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.</p>

X. Formas de participación social	Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana	Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La forma de participación será mediante consulta ciudadana	Satisfactorio	Quedaron señalados los medios en torno a la participación realizándose como se había planeado en las Reglas de Operación.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.	El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.	Satisfactorio	No se encontró articulación con algún otro programa social.

IV.3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

Modelo General del Programa Social

DISEÑO: Momento para llevar a cabo la planeación o estructura del programa social, considerando los objetivos, metas, tiempos, recursos humanos y financieros y las actividades propias del programa social.

DIFUSIÓN: Proceso de divulgación de las principales características, población a la que está dirigida y requisitos de incorporación del programa social.

INSCRIPCIÓN: Proceso que describe los medios a través de los cuales la ciudadanía se registra para convertirse en beneficiario del programa social.

INVESTIGACIÓN (DE CAMPO): Proceso para la aplicación del estudio socioeconómico a cada solicitante a ser beneficiario en su domicilio para determinar el grado de vulnerabilidad de los anteriores.

INCORPORACIÓN: Momento para elegir a las personas y conformar el padrón de beneficiarios.

OPERACIÓN DE BIENES/SERVICIOS: En este momento se realizan las gestiones ante las instancias correspondientes, a través de las cuales el programa social adquiere el recurso económico que entregará a los beneficiarios.

ENTREGA DEL INSTRUMENTO: Espacio por el cual se distribuye y entrega del insumo económico a los beneficiarios que ya forman parte del programa social a través de un instrumento.

SEGUIMIENTO: Monitoreo de los bienes/servicios otorgados de acuerdo a lo establecido por el programa social.

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalente	Secuencia	A	B	C	D
Planeación	diseño	diseño	Elaboración de diagnóstico	Articulación con otros programas.	Dos semanas	3
Difusión	difusión	difusión	Designación de medios de comunicación del programa social.	Publicación en Gaceta del programa social.	Cinco días	3
Solicitud	inscripción	inscripción	Inicio de registro al programa social vía presencial y electrónica.	Finalización del último día de registro para el programa social.	Quince días	50

Obtención de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	Solicitud de elaboración y autorización para el otorgamiento del insumo económico	Liberación de la CLC para la entrega a todos los beneficiarios del programa social.	Cinco días	5
Entrega	entrega del instrumento	entrega del instrumento presupuestario	Entrega de la tarjeta bancaria, en la cual se realizarán el depósito correspondiente		Cinco días	50
Seguimiento y monitoreo	seguimiento	seguimiento	Realización de valoración y control de los beneficiarios en el programa social.	Informe de actividades.	Diez días	4

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalente	E	F	G	H	I
Planeación	diseño	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Reglas de operación.	Revisión de registros existentes. Trabajo de gabinete.	Estadísticas. Almacenamiento en la computadora.
Difusión	difusión	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Convocatoria del programa social.	Trabajo de gabinete.	Almacenamiento en la computadora
Solicitud	inscripción	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social y página oficial de la Delegación Miguel Hidalgo.	Hoja de registro.	Trabajo de gabinete.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros.
Obtención de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Entrega de los instrumentos presupuestarios	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros.
Entrega	entrega del instrumento	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Entrega a cada beneficiario	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros
Seguimiento	seguimiento	Solo lo	En las	Informe	Datos personales de	Almacenamiento

to y monitoreo		autorizado para el pago a los beneficiarios del programa	oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	sobre status de beneficiarios.	los beneficiarios	en la computadora. Para la generación de base de registros
----------------	--	--	---	--------------------------------	-------------------	--

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

IV.4. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	$(\text{Población beneficiaria del programa social} / \text{Población objetivo}) \times 100$	2.85	
Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	$((\text{T.MEST} / \text{T.MEST-1}) - 1) \times 100$	93.00	
Componentes	Porcentaje de personas beneficiadas respecto al total de las solicitudes	$(\text{Población beneficiada del programa} / \text{Número de solicitudes de inscripción al programa}) \times 100$	44.24	
Actividades	Población sectorizada a beneficiar	Monto total autorizado / Monto unitario anual por beneficiario	415	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2017	Externalidades
Fin	Porcentaje de jóvenes entre 15 y 24 años que es beneficiada por el programa	$(\text{Total de jóvenes entre 15 y 24 años beneficiados por el programa social} / \text{Total de jóvenes entre 15 y 24 años en la Delegación Miguel Hidalgo}) \times 100$	3.2	
Propósito	Porcentaje de jóvenes que continúan sus estudios	$(\text{Total de jóvenes que continúan estudiando} / \text{Total de jóvenes que continúan estudiando beneficiadas por el programa social}) \times 100$	5.4	
Componentes	Porcentaje de apoyos entregados para los jóvenes	$(\text{Total de apoyos entregados} / \text{Total de apoyos dispuestos por el programa}) \times 100$	99	

Actividades	Porcentaje de acciones de servicio y gestión laboral-administrativa	(Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa realizadas/Acciones de servicio y gestión laboral-administrativa programadas) x 100	100	
-------------	---	--	-----	--

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016-2017	Valoración (si, parcialmente, no)		Justificación
	2016	2017	
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planeada inicialmente	Si	Si	
Se generó, recolectó y registró de manera adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	Parcialmente	
Se contó con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	Parcialmente	
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Si	Si	
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Parcialmente	Parcialmente	
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social.	Parcialmente	Parcialmente	

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016-2017	Valoración (si, parcialmente, no)		Observaciones
	2016	2017	
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada.	Si	Si	
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación	Si	Si	
Los recursos financieros destinados fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	Si	
El programa social atendió a la población objetivo, establecida en las Reglas de Operación	Si	Si	
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Si	Si	
El programa social cuenta con	Si	Si	

procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General			
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa	Si	Si	
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Si	Si	
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	Si	Si	
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	Si	
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada	Si	Si	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Parcialmente	Si	
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Parcialmente	Parcialmente	
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa social.	Parcialmente	Parcialmente	

V. Evaluación de Satisfacción de las personas beneficiarias del Programa Social

La Delegación Miguel Hidalgo estableció un convenio de colaboración con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México para el diseño y ejecución de instrumentos de estudios socioeconómicos, mismos que sirve para identificar la condición social y determinar el estado de vulnerabilidad de las personas solicitantes a incorporar en el programa social, mismo que se utiliza para la construcción de la Línea Base, adicionalmente, al ser diseñado por una instancia externa a la Delegación Miguel Hidalgo evita cualquier tipo de sesgo en ningún sentido.

Categoría de Análisis	Reactivos del instrumento
DATOS GENERALES	1. Nombre del Solicitante 2. Nombre del Tutor (Llenar sólo en caso necesario) 3. Edad solicitante 4. Fecha de nacimiento solicitante 5. Domicilio 6. Teléfonos de contacto 7. e-mail 8. ¿Pertenece a una etnia? 9. Resultado de la visita domiciliaria

SECCIÓN I. VIVIENDA	10.La vivienda que habita es: (Leer opciones en voz alta al entrevistado) (De acuerdo a la respuesta seleccionada en la pregunta 10) 11.¿Qué documento muestra para comprobar la situación de la vivienda?
SECCIÓN II. FAMILIA Y ECONOMÍA	12.El solicitante vive en este domicilio con: 13.Tipo de familia (Determinada por el entrevistador) Redes de apoyo 14.En cualquier circunstancia de su vida cuenta con el apoyo de: 15.¿Quién es el principal proveedor económico de la familia? 16. ¿Cuántas personas dependen económicamente del solicitante?: 17.Total de egresos familiares mensuales (solo los realizados en los últimos 30 días antes de la visita)
SECCIÓN III. SALUD	18. ¿El solicitante presenta algún tipo de discapacidad? 19.Tipo de discapacidad (Determinada por el entrevistador) 20.¿Cómo se verificó la discapacidad? (Determinada por el entrevistador) 21. ¿El solicitante presenta algún tipo de enfermedad crónico-degenerativa? 22. ¿Cómo se verificó la enfermedad crónico-degenerativa? (Determinada por el entrevistador) 23.¿Recibe actualmente atención médica? 24.¿Dónde? 1. Institución pública 2. Institución privada 25. De los integrantes que habitan en este domicilio ¿Presentan alguna discapacidad o enfermedad crónica-degenerativa?
SECCIÓN IV. EDUCACIÓN	26. ¿Cuál es el último grado de estudios del solicitante?
SECCIÓN V. ALIMENTACIÓN	27. El solicitante ¿Ha dejado de realizar tres comidas al día? 28. ¿Cuál es el principal motivo? (Espere respuesta y conteste) 29. De los siguientes grupos alimenticios, dígame ¿Qué tanto acceso tiene a ellos, es decir, que si los quiere consumir, está en posibilidades de comprarlos?

VI. Evaluación de Resultados

Aspectos	Población objetivo (A)	Población atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción				
Cifras 2015	N/A	N/A		
Cifras 2016	14,558	415	(14,558/415)*100	3,507.95
Cifras 2017	14,558	800	(14,558/800)*100	1,815.75

Aspecto	2015	2016	2017
Perfil requerido por el		Jóvenes entre 15 y 24 años	Jóvenes entre 15 y 24 años

programa social		que viven en zonas con medio, alto y muy alto nivel de marginación	que viven en zonas con medio, alto y muy alto nivel de marginación
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil		100 %	100 %
Justificación			

VI.2. Resultados al Nivel propósito y Fin del Programa Social

Matriz de indicadores	Nivel de objetivo	Nombre de indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	N/A	N/A			
	Propósito	N/A	N/A			
2016	Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	$(\text{Población beneficiaria del programa social} / \text{Población objetivo}) \times 100$	2.85		
	Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	$((T.MEST/T.MEST-1) - 1) \times 100$	93.00		
2017	Fin	Porcentaje de jóvenes entre 15 y 24 años que es beneficiada por el programa	$(\text{Total de jóvenes entre 15 y 24 años beneficiados por el programa social} / \text{Total de jóvenes entre 15 y 24 años en la Delegación Miguel Hidalgo}) \times 100$	3.2		
	Propósito	Porcentaje de jóvenes que continúan sus estudios	$(\text{Total de jóvenes que continúan estudiando} / \text{Total de jóvenes que continúan estudiando beneficiadas por el programa social}) \times 100$	5.4		

VII. Análisis de las Evaluaciones Internas Anteriores

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencias o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.

IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.

VIII. Conclusiones y Estrategias de Mejora

VIII.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
Interno	•Hubieron recursos suficientes para la implementación y ejecución del Programa Social.	•Los indicadores no reflejan la evolución del programa.
	OPORTUNIDADES	AMENZAS
Externo	•Organizaciones sociales, culturales y recreativas tienen disposición de brindar actividades a la Delegación.	•Desconocimiento de la población del programa social existente, que limita su participación activa.

VIII.2. Estrategias de Mejora

Verificar si existen recursos suficientes para colaborar en mayor medida con asociaciones civiles, culturales y recreativas para ampliar la cobertura de servicios a los beneficiarios.

Establecer más canales de comunicación con la población objetivo para generar mayor conocimiento de los Programas Sociales con base en la experiencia previa.

Generar indicadores acordes al marco lógico que permitan dar un seguimiento puntual a las diferentes etapas del Programa Social.

VIII. Comentarios Finales

La evaluación de acciones y programas sociales para la Delegación Miguel Hidalgo se ha convertido en un quehacer necesario y fundamental para determinar la efectividad y eficiencia, corregir y cambiar el curso de programas y servicios

sociales. Lo anterior, permite desarrollar una perspectiva más realista acerca de los factores que obstaculizan una ejecución exitosa en las acciones de gobierno.

Para la Delegación Miguel Hidalgo la evaluación es un instrumento que permitió y permitirá que la función pública sea ejercida con absoluta transparencia, con trato imparcial, rindiendo cuentas puntualmente sobre el uso de los recursos. En este sentido, el propósito central de la evaluación es constituirse en un instrumento de vigilancia del gobierno, en un mecanismo para asegurar el valor del dinero público y de su contribución al bienestar social.

IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2016)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Educación para el Trabajo” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 DEL PROGRAMA SOCIAL: IMPULSO A LA DISCAPCIDAD

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del Programa Social	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	IMPULSO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPULSO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE	Los Programas Sociales que brinda la Delegación Miguel Hidalgo cambiaron de nombre para diferenciarlos de cómo eran conocidos en la administración anterior. Además de responder a un diagnóstico de la problemática social más profundo y generar corresponsabilidad con las personas beneficiarias.
		IMPULSO A LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Los Programas Sociales que brinda la Delegación Miguel Hidalgo cambiaron de nombre para diferenciarlos de cómo eran conocidos en la administración anterior. Además de responder a un diagnóstico de la problemática social más profundo y generar corresponsabilidad con las personas beneficiarias.
Problema central atendido por el Programa Social	La discriminación de las personas con discapacidad de la que son sujetos por parte de la sociedad. Es decir, su discapacidad	IMPULSO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE: La discriminación de las personas con discapacidad grave	Se dirigió a personas con discapacidad habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo.